



Constancia. La liquidación del crédito acercada por la parte ejecutante se fijó en lista de traslados #001 del 05 de febrero de 2024, por lo que el término de traslado cursó los días 06, 07 y 08 de febrero último.

El 12 de febrero de 2024 se recibió objeción a la liquidación del crédito. Extemporánea.

Armenia Quindío, 27 de febrero de 2024

No requiere firma Art. 2 Ley 2213/2022

Diego Felipe Vallejo Herrera

Secretario

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDIO**

Asunto: Rechaza Objeción
Modifica Liquidación del Crédito
Proceso: Ejecutivo Hipotecario
Ejecutante: Eduardo Arturo Armel Ángel
Ejecutado: Lácteos del Quindío S.A.S
Radicado: 63001-31-03-003-2021-00264-00

Febrero veintisiete (27) de dos mil veinticuatro (2024)

Conforme advierte la constancia que acompaña esta providencia, la liquidación del crédito allegada por la parte ejecutante fue trasladada a la ejecutada, quien, objetó el estado de cuenta, fuera del término hábil para el efecto, lo que conduce a su rechazo.

Por otro lado, abordando el cómputo aludido, estima el despacho que no podrá ser aprobado en tanto el cálculo de la causación de intereses no es correcto, pues, si bien indica como tasa el 1% acorde con la orden de pago, el resultado de la operación realizada mes a mes no se ajusta a la realidad, por lo que el despacho, apoyado en el artículo 446 del C.G.P dispondrá su modificación oficiosa.

En lo que respecta a los abonos que indicó la parte ejecutada en el escrito de objeción, ante su extemporaneidad no podrán ser tenidos en cuenta, de allí que solo se liquidarán los informados por la parte ejecutante en su estado de cuenta, la cual quedará así:

CAPITAL:	\$1,600,000,000.00			

VIGENCIA		TASA	LIQUIDACION	
DESDE	HASTA	Nominal Mensual	DÍAS	INTERESES
29-ago-21	31-ago-21	1.00%	2	\$1,066,666.67
01-sep-21	30-sep-21	1.00%	30	\$16,000,000.00
01-oct-21	31-oct-21	1.00%	30	\$16,000,000.00
01-nov-21	30-nov-21	1.00%	30	\$16,000,000.00
01-dic-21	31-dic-21	1.00%	30	\$16,000,000.00
01-ene-22	31-ene-22	1.00%	30	\$16,000,000.00
01-feb-22	28-feb-22	1.00%	30	\$16,000,000.00
01-mar-22	31-mar-22	1.00%	30	\$16,000,000.00
01-abr-22	30-abr-22	1.00%	30	\$16,000,000.00
01-may-22	31-may-22	1.00%	30	\$16,000,000.00
01-jun-22	30-jun-22	1.00%	30	\$16,000,000.00
01-jul-22	31-jul-22	1.00%	30	\$16,000,000.00
01-ago-22	31-ago-22	1.00%	30	\$16,000,000.00
01-sep-22	30-sep-22	1.00%	30	\$16,000,000.00
01-oct-22	31-oct-22	1.00%	30	\$16,000,000.00
01-nov-22	30-nov-22	1.00%	30	\$16,000,000.00
01-dic-22	31-dic-22	1.00%	30	\$16,000,000.00
01-ene-23	31-ene-23	1.00%	30	\$16,000,000.00
01-feb-23	28-feb-23	1.00%	30	\$16,000,000.00
01-mar-23	08-mar-23	1.00%	8	\$4,266,666.67
				\$293,333,333.33
Menos abono del 08-03-2023				\$63,675,850.00
Nuevo saldo intereses				\$229,657,483.33

CAPITAL:	\$1,600,000,000.00			
VIGENCIA		TASA	LIQUIDACION	
DESDE	HASTA	Nominal Mensual	DÍAS	INTERESES
09-mar-23	13-mar-23	1.00%	5	\$2,666,666.67
Nuevos intereses				\$2,666,666.67
Más saldo intereses				\$229,657,483.33
Total intereses al 13-03-2023				\$232,324,150.00
Menos abono del 13-03-2023				\$300,000,000.00
Cancela intereses - saldo imputa a capital				\$67,675,850.00
Nuevo Capital				\$1,532,324,150.00

CAPITAL:	\$1,532,324,150.00			
VIGENCIA		TASA	LIQUIDACION	
DESDE	HASTA	Nominal Mensual	DÍAS	INTERESES
14-mar-23	31-mar-23	1.00%	17	\$8,683,170.18
01-abr-23	13-abr-23	1.00%	13	\$6,640,071.32
Nuevos intereses				\$15,323,241.50
Menos abono del 13-04-2023				\$500,000,000.00
Cancela intereses - saldo imputa capital				\$484,676,758.50
Nuevo capital				\$1,047,647,391.50

CAPITAL:	\$1,047,647,391.50			
VIGENCIA		TASA	LIQUIDACION	
DESDE	HASTA	Nominal Mensual	DÍAS	INTERESES
14-abr-23	30-abr-23	1.00%	17	\$5,936,668.55

01-may-23	30-may-23	1.00%	30	\$10,476,473.92
01-jun-23	30-jun-23	1.00%	30	\$10,476,473.92
01-jul-23	31-jul-23	1.00%	30	\$10,476,473.92
01-ago-23	31-ago-23	1.00%	30	\$10,476,473.92
01-sep-23	30-sep-23	1.00%	30	\$10,476,473.92
01-oct-23	31-oct-23	1.00%	30	\$10,476,473.92
01-nov-23	30-nov-23	1.00%	30	\$10,476,473.92
01-dic-23	31-dic-23	1.00%	30	\$10,476,473.92
01-ene-24	30-ene-24	1.00%	30	\$10,476,473.92
01-feb-24	24-feb-24	1.00%	24	\$8,381,179.13
Nuevos intereses				\$108,606,112.92
TOTAL, LIQUIDACIÓN				\$1,156,253,504.42

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia,

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la objeción a la liquidación del crédito propuesta por la parte ejecutada ante su extemporaneidad en la formulación.

SEGUNDO: MODIFICAR la liquidación del crédito allegada por la parte ejecutante y en su lugar APROBAR la elaborada por el despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Estado #31 del 28-01-2024

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 043453471d0e39536883d0fb76bf5070a2b5384de95b3234833b2de71d1e003
Documento generado en 25/02/2024 07:12:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>